



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371^a

ACTA DE LA SESIÓN 5^a, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 3 DE JULIO DE 2023, DE 13.33 A 14.47 HORAS

SUMA

Exposiciones del Ministro de la Corte Suprema de Justicia Encargado de Infancia, señor Diego Simpértigue Limare, y del Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, señor Felipe Pulgar Bravo, sobre el objeto de la investigación.

Presidió la sesión de manera accidental la diputada señora **Ana Gazmuri Vieira**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante la señorita Elizabeth Cangas Shand; y como secretaria ejecutiva la señora Teresita Sandoval Lagos, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Karen Medina Vásquez y Marlene Pérez Cartes, y la ya mencionada presidenta accidental de la Comisión diputada señora Ana María Gazmuri Vieira.

Asistieron, de manera telemática, las diputadas integrantes de la Comisión señoras María Francisca Bello, Paula Labra Besserer, Maite Orsini Pascal, Ana María Bravo Castro, Marta Bravo Salinas, Francesca Muñoz González, y los diputados integrantes de la Comisión señores Bernardo Berger Fett y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Participaron, en calidad de invitados, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Encargado de Infancia, señor Diego Simpértigue Limare, y el Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, señor Felipe Pulgar Bravo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 08DCFDD8911E77CE

También concurrieron la asesora experta de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora María Pilar Lampert; en representación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Jefa de Gabinete, señora Ana Mora, y la asesora legislativa, señora Daniela Fuenzalida; y en representación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Jefa Jurídico Legislativa, señora Camila Astorga.

II. ACTAS

El acta de la sesión 3ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 4ª se puso a disposición de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo electrónico de la Directora de Abogacía y Estudios de la Oficina Nacional Aldeas Infantiles SOS Chile, señora Paulina Fernández, a través del cual, en representación de la Mesa de Residencia, solicita audiencia con la Comisión. Señala que la Mesa de Residencia es una agrupación de organismos colaboradores acreditados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que cuentan con residencias de protección dentro de las líneas programáticas. Se conformaron hacia noviembre de 2016 con el fin de levantar una voz común para enfrentar coordinadamente la crisis pública del sistema de protección chileno, específicamente de la línea residencial, el que se ha acentuado en la actualidad.

Tienen como propósito común mejorar el sistema de cuidado alternativo residencial, contribuyendo propositivamente al diseño de una institucionalidad que sea capaz de brindar protección a todos los NNA y familias que lo requieran, en base al enfoque de derechos y orientada desde el interés superior del niño, la cultura del buen trato y la reparación y restitución de derechos que han sido vulnerados. Participan en la Mesa 38 organismos colaboradores, con 115 residencias y 2388 NNAJ, representando el 52,2 % del total de niños que están en esa modalidad actualmente.

- Se tomó conocimiento.

2.- Comunicación del Director Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Niño, señor Edmundo Crespo Pisano, a través de la cual solicita audiencia con la Comisión para esa Fundación, en la calidad de miembro de la red de colaboradores del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, para referirse a las siguientes temáticas que les afectan, y sus implicancias y efectos en la relación entre organismos colaboradores y el Estado:

1) Funcionamiento deficiente del intersector para la atención especializada de los NNA;

2) Complejización en el perfil de los sujetos de atención;

- 3) Crisis en sistema de residencias;
- 4) Inconsistencia entre las altas exigencias de servicio y los limitados recursos financieros entregados para la ejecución de los programas;
- 5) Nuevo Reglamento de Aportes Financieros, y
- 6) Escasez de espacios de participación efectiva de la sociedad civil.

- Se tomó conocimiento.

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposiciones del Ministro de la Corte Suprema de Justicia Encargado de Infancia, señor Diego Simpértigue Limare, y del Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, señor Felipe Pulgar Bravo, en relación con el objeto de la investigación.

Ambos invitados, señor **Diego Simpértigue Limare**, Ministro de la Corte Suprema de Justicia Encargado de Infancia, y el señor **Felipe Pulgar Bravo**, Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, centraron sus exposiciones en explicar el trabajo que ha realizado el Poder Judicial con los Servicios de la Infancia para atender la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados y, en particular, procedimientos judiciales especiales para aplicar medidas de protección y la problemática asociada a las listas de espera.

El señor Pulgar acompañó una serie de documentos que respaldan su exposición, los que quedan a disposición de las y los parlamentarios en la Secretaría de la Comisión.

Se deja constancia que la exposición de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Directora del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia que proporcione a la Comisión el detalle de todas las fundaciones o corporaciones que han participado en los procesos de licitación durante los años 2022 y 2023

2. Solicitar al Ministro de la Excma. Corte Suprema, señor Diego Simpértigue, información sobre listas de espera y atrasos en la derivación de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, desagregado por tribunal.

3. Solicitar al Ministro de la Excma. Corte Suprema, señor Diego Simpértigue, información sobre el monto de recursos requeridos para la capacitación de jueces y demás funcionarios judiciales en relación con la protección de la infancia.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14.47 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75083>

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SMOK** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).-
Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señora Presidenta, me gustaría solicitar el detalle de todas las fundaciones que participaron en el primer y en el segundo proceso de licitación.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).-
Diputado, me sumo a su petición de oficiar a todas las fundaciones y corporaciones adheridas a estos programas, porque me parece muy pertinente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Entrando al Orden del Día, corresponde recibir al ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez, señor Diego Simpértigue Limare, quien se encuentra conectado a la sesión.

Tiene la palabra el señor Diego Simpértigue.

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Buenas tardes, honorables diputadas y diputados. Agradezco su invitación.

Señora Presidenta, en esta oportunidad se nos ha enviado un oficio con la finalidad de recabar antecedentes relativos a los actos de gobierno, particularmente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en especial respecto de las licitaciones fallidas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; la situación de las listas de espera de los niños, niñas y adolescentes; situaciones disciplinarias que afectarían a diferentes autoridades y personal del servicio; funcionamiento e implementación de los programas ambulatorios y programas de diagnóstico; eventuales irregularidades administrativas en los pagos; funcionamiento y administración de las residencias para los niños, niñas y adolescentes, y fiscalizaciones realizadas y sus resultados.

Muchos de esos temas son de orden político y, particularmente, como jueces, no nos corresponde, porque no tenemos facultades de fiscalización, emitir un planteamiento respecto de estos puntos, salvo uno de ellos que dice relación con la situación de las listas de espera de los niños, niñas y adolescentes. Para esto, quiero señalarles la estructura que tenemos en el Poder Judicial para enfrentar este problema.

Es de preferencia, y está en primer lugar de nuestras preocupaciones, el tema de los niños, niñas y adolescentes. Tanto es así que, hace un año o un año y medio, la excelentísima Corte Suprema me nombró encargado de los temas de familia y de infancia, y lo que hice fue reestructurar el

trabajo que se estaba haciendo, en función de las necesidades actuales, y se formaron más de diez subcomisiones.

Una de estas dice relación con Mejor Niñez y otra, vinculada con la anterior, que dice relación con el Acta N° 37, de la excelentísima Corte Suprema, que estructuró una manera, porque es absolutamente necesario, para contar con estadísticas lo más precisas y certeras posible, porque de otro modo nos cuesta mucho tomar decisiones. Nosotros damos a conocer toda esta información de manera pública, de forma que cualquier persona que quiera conocer las actas que se realizan en forma trimestral y semestral, puede tomar conocimiento de estas.

Particularmente, respecto de lo que se nos plantea ahora, hice una consulta a los jueces y juezas de la Región Metropolitana, y quiero leer, brevemente, dos de estos informes. Uno de ellos, por ejemplo, que viene del juez presidente o de la jueza presidenta de San Miguel, señala que en la actualidad, nuestra jurisdicción cuenta solo con dos proyectos DAM, que tienen una lista de espera de al menos nueve meses cada uno, lo que implica en la práctica que, en caso de requerirse una evaluación especializada, se tramitará al menos un año una causa proteccional, siendo que el mandato legal que tenemos como tribunal es poder decretar medidas proteccionales pertinentes y oportunas.

Respecto de los proyectos de intervención se requiere un aumento de plazas significativo para los programas, modalidad PRM, que trabajan con gravísimas vulneraciones de derechos, asociadas a maltratos graves y abuso sexual. Hoy, un sujeto de protección de nuestra jurisdicción puede esperar uno hasta dos años para recibir reparación, plazos que supuestamente se han ido acortando con los nuevos servicios, pero, finalmente, hemos visto cómo se han perpetuado las listas de espera y, en algunos casos, incluso aumentando los tiempos de las mismas.

Otro oficio, que me envió el presidente del Juzgado de Familia de Colina, y del cual leeré solamente un párrafo, señala que hay una demora en el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a los programas, principalmente Programas de

Prevención Focalizada (PPF) Colina y Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) Colina, Tilttil, con listas de espera superiores a los seis meses en Programas de Intervención Especializada (PIE) y Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), de tres meses en promedio, y se adjunta una tabla respecto de lo mismo, pero de esa jurisdicción.

Entonces, este es un tema que nos preocupa. Tanto es así, que espero que lo antes posible, ojalá dentro del mes que viene o del que estamos cursando, podamos tener instalada la secretaría técnica de infancia, que va a abordar todos estos trabajos en los que hemos estado empeñados, algunos que realmente son relevantes, aparte de la relación con Mejor Niñez, como el cumplimiento de las obligaciones Organización de las Naciones Unidas (ONU), la capacitación de jueces y juezas sobre los temas que se plantean regularmente en los tribunales de familia.

Últimamente, hemos tenido que implementar leyes que no tienen recursos y hemos tenido que hacer un gran esfuerzo para cumplir con el mandato legal.

Con todo, y se lo decía al señor secretario, quien tiene datos estadísticos precisos y un conocimiento certero acerca de lo que se nos consulta, y en relación con el tema planteado, es el ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, señor Felipe Pulgar, quien durante aproximadamente 15 años fue juez de familia y hoy está a cargo de una de las subcomisiones vinculadas precisamente con el Servicio Mejor Niñez, de tal manera que él se hará cargo de este y de otros temas y no tengo la menor duda de que lo hará de una forma espléndida, como siempre ocurre.

Señora Presidenta, dicho lo anterior, quiero pedirle autorización para retirarme, porque tengo una reunión con el Pleno de la Excelentísima Corte Suprema.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Muchas gracias, señor ministro.

Dado que usted se tiene que retirar, aprovecho de plantearles, a las diputadas y los diputados, si tienen preguntas que formularle a usted directamente.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a las y los colegas y al señor ministro.

Tengo algunas preocupaciones y seré muy breve en exponerlas, porque entiendo que tiene labores muy importantes que cumplir.

En consecuencia, deseo saber si también se le solicitó información de Biobío, porque allá tuvimos la oportunidad de hacer una comisión de Mejor Niñez, donde estuvo la presidenta de la Corte de Apelaciones manifestando todo lo que está ocurriendo con el servicio que, lamentablemente, está vulnerando los derechos de los niños, que es algo que no podemos seguir permitiendo.

Actualmente, todavía los infractores de ley están junto a los niños vulnerados en sus derechos y creo que eso es algo que se tiene que afrontar. Por lo mismo, le pregunto si estima que es factible, finalmente, que de los niños infractores de ley se haga cargo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que los niños vulnerados en sus derechos, los niños sujetos de protección, sean parte del Servicio Mejor Niñez. Si están todos juntos, esto de ninguna forma va a funcionar, y seguiremos recibiendo noticias como las que hemos recibido, de todo lo que pasa en las residencias.

Gracias.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Diego Simpértigue.

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, he estado un año y medio a cargo de este tema y me he interiorizado bien de las preocupaciones que existen en la sociedad, particularmente, en lo que dice relación con el Parlamento, y en ese sentido, enfocamos nuestras preocupaciones de dos maneras.

Al interior del Poder Judicial, nos preocupa mucho lo que está pasando con la capacitación, con la preparación de los jueces y juezas; nos preocupa mucho lo que ocurre con los peritos. También he recibido muchas quejas, particularmente, de las personas que van a los tribunales e, igualmente, respecto del tema de los consejeros técnicos. Hace un par de semanas, expuse acerca de la necesidad de contar con consejeros parentales, funcionarios que no existen, pese a que me parecen absolutamente necesarios para ayudar a las partes a cumplir los fallos, primero, para que los entiendan de la mejor manera posible y, luego, para evitar que las personas, los mayores o los padres que llegan a un tribunal y reciben una decisión que tienen que cumplir, no recaigan en el sistema.

Esa es la parte interior.

En la parte externa, si hay algo que nos preocupa particularmente es el Servicio Mejor Niñez, porque los jueces y las juezas, cuando toman una decisión, especialmente en relación con los niños, es el servicio quien debe cumplirla y, tal como he señalado, y por eso lo destaqué hace un rato, el juez de familia de Colina y los jueces y las juezas de San Miguel me han hecho presente el tiempo que se demoran en gestionar las listas de espera, lo que es preocupante; sin embargo, eso merece una explicación y esa explicación se la dará el ministro Felipe Pulgar de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Estamos dispuestos a hacer lo que sea conveniente y necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales; sin embargo, no puedo dejar de decir que, si bien es cierto que en materia de familia ocurre algo distinto a las demás materias que tenemos que conocer, la función de los jueces es una función de carácter jurisdiccional y la función jurisdiccional es una función netamente intelectual, que dice relación con el conocimiento de los antecedentes de una causa, con la valoración de la prueba y, luego, con la dictación de una sentencia de acuerdo con la ley.

Entonces, lo que lo que nos preocupa en ese ámbito es que las partes lleguen en igualdad de condiciones a un tribunal, si no es así, lo más probable es que la decisión no sea lo más justa que esperan las partes, entendiendo que el Ministerio de Justicia está muy preocupado de la asesoría para quienes llegan a los tribunales, particularmente, respecto de quienes tienen menos recursos, para lo cual existe el programa Mi Abogado, que se ha implementado y que espero que se fortalezca en el próximo tiempo.

Respecto del Servicio Mejor Niñez, es cierto, tengo estos antecedentes, hay listas de espera por mucho tiempo y ojalá eso se pueda solucionar luego, pero nosotros no podemos hacer más, porque la decisión a continuación es de orden político y nosotros solo obtenemos estadísticas.

Si la Cámara de Diputados me lo solicita, puedo enviar estadísticamente, tribunal por tribunal, información sobre cuáles son los atrasos o las listas de espera que tenemos, en esta parte o bien en otras, porque, como señalé, tenemos una unidad que se encarga especialmente del tema estadístico y elevamos informes cada tres y seis meses.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Muchas gracias, señor ministro.

Sumada a la consulta sobre las necesarias capacitaciones, ¿el Poder Judicial cuenta con los recursos para hacer dichas capacitaciones?

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, no. La verdad es que no se nos han asignado recursos, pero en esto y en otras materias nosotros, internamente, reunimos recursos. La Corporación Administrativa del Poder Judicial nos colabora, nos ayuda. Tenemos una preocupación permanente por los jueces y las juezas de familia, porque ellos, más que otros jueces, además de la carga del trabajo, tienen una carga emocional, porque ven lo que ocurre con los niños, cómo se les trata, y esa es una cuestión preocupante que ellos sufren día a día. Es muy preocupante.

Entonces, cuando hacemos capacitación para los jueces y las juezas, ellos deben asignar tiempo de su descanso para esos efectos. Estoy tratando, y la Corte Suprema tiene la mejor disposición, de darles comisiones de servicio para que puedan capacitarse.

No tengo la cantidad exacta en este momento, peor el año pasado capacitamos aproximadamente entre 450 y 500 jueces. El sistema informático nos ayuda mucho en esto, pero si usted me pregunta si tenemos recursos directamente dirigidos a este tema, la respuesta es no; si tenemos tiempo para esto, tampoco; sin embargo, lo estamos haciendo gracias al esfuerzo y la dedicación de las juezas y jueces, a través de todo el país.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero hacer una consulta.

¿Se ha hecho presente esta situación al Ejecutivo?

¿Se ha solicitado un aumento de recursos a través del presupuesto de la Nación?

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Sí, pero la vía, el conducto regular, es a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Uno de los compromisos que tenemos, que me parece muy relevante, es que en el próximo mes la Secretaría Técnica de Infancia, que ya está creada hace algún tiempo, tenemos el compromiso de los consejeros de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de asignar recursos para que esta Secretaría Técnica comience a funcionar. Ahí tendremos todas estas materias que están divididas en doce subcomisiones, y a su vez en 12 ministros, que dedicarán su tiempo libre a familias, redistribuidos en la Secretaría Técnica. Creo que eso nos ayudará muchísimo para que, desde la perspectiva del Poder Judicial, desde la perspectiva de nuestras

obligaciones, podamos atender mejor a los niños, niñas y adolescentes a través de todo el país.

Creo que hemos avanzado mucho en el último tiempo; sin embargo, aun así, es insuficiente. La verdad es que siguen llegando preocupaciones y esperamos hacerlo lo mejor posible. Estamos dispuestos a hacer lo que el país necesite para estos efectos.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (presidenta accidental).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** [vía telemática].- Señora Presidenta, para completar la pregunta, ¿se le han solicitado recursos extraordinarios al Ejecutivo? ¿Cuál ha sido la respuesta?

Muchísimas gracias.

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, puedo responder, ya no como encargado de la Comisión de Familia e Infancia, ya que, además, formo parte del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Al respecto, debo decir que ha habido buena disposición, particularmente del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, el país tiene limitaciones y no podemos tener los recursos necesarios, pero estamos tratando de convencer que esto es absolutamente necesario, porque se trata de los niños y niñas que si no son bien atendidos sufrirán las consecuencias. Y eso, bueno, los parlamentarios, las señoras diputadas y señores diputados lo saben muy bien y tienen antecedentes sobre este tema.

Tengan la seguridad que, por lo menos, de aquí al próximo año vamos a estar encima de esto para que se nos asignen los recursos necesarios.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (presidenta accidental).- Muchas gracias, ministro.

Quedaremos atentos a lo que nos ha ofrecido, en el sentido de conocer en detalle las listas de espera de los diferentes

Tribunales de Familia, lo que sería muy importante para nosotros. Se lo agradecemos.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** [vía telemática].- Señora Presidenta, solamente para quedar claro. ¿Cuánto sería el monto de recursos que se requeriría o cuántos recursos está pidiendo el Poder Judicial al Ministerio de Hacienda para solventar o para solucionar esta crisis?

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Señora Presidenta, la verdad es que la cantidad exacta no la puedo señalar en este minuto, pero nosotros necesitamos recursos, primero, para la Secretaría Técnica, que no son altos recursos. Necesitamos recursos para la capacitación de jueces y juezas a través de todo el país.

Desde la perspectiva del cumplimiento de nuestras obligaciones, mirando el problema desde la perspectiva de Mejor Niñez o de los órganos ejecutivos, sé que es probable que los recursos sean mayores y es probable que ellos tengan otras necesidades, pero yo lo estoy respondiendo desde la perspectiva del Poder Judicial.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (presidenta accidental).- Muchas gracias, ministro.

Quizá, junto con los informes que nos mandará de la lista de espera, nos haga llegar el consolidado de esos montos, de esas cifras por interno, por comunicación escrita. Se lo agradeceríamos muchísimo.

El señor **SIMPÉRTIGUE** (ministro de la Corte Suprema de Justicia, encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, Infancia y Niñez) [vía telemática].- Bien, encantado. Pediré la información para remitírsela cuanto antes, señora Presidenta.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (presidenta accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señora Presidenta, muy breve.

Primero, discrepo con el ministro en el sentido de que en lo personal fui quien impulsó esta comisión investigadora y no he visto voluntad, pues cuando discutimos el presupuesto de la nación solicité justamente al ministro de Hacienda una mayor cantidad de recursos para la implementación del Servicio de Mejor Niñez y, evidentemente, no fue acogida mi solicitud.

Me alegra saber que hoy sí se están preocupando, porque lo que está ocurriendo hoy con este servicio es algo grave. Los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, de este Servicio de Mejor Niñez están viviendo una situación grave y no podemos esperar hasta el próximo año.

Creo que de verdad debemos tomar todas las medidas para intentar implementar y bajar las listas de espera, ya que los números son muy, pero muy alarmantes.

Solo eso y muchas gracias, ministro, por exponer en esta comisión, que creo que es tan relevante para todos los que pertenecen.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (presidenta accidental).- Muchas gracias, diputada y ministro.

Antes de dar paso a nuestro próximo invitado, les comunico a las señoras diputadas y a los señores diputados que habíamos invitado a la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, tal como se había mencionado acá, señora Carola Rivas Vargas, quien nos informó que entre el 3 y 9 de julio está con una semana de vacaciones, fuera de conexión; por lo tanto, consultó si podía venir en su representación otra persona y, en ese sentido, tenemos presente al ministro Felipe Pulgar, quien está a cargo de la Coordinación con el Servicio de Mejor Niñez a nivel nacional, y maneja todos los datos estadísticos. Es el presidente de la Corte de Apelaciones de la Serena, señor Felipe Pulgar Bravo.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos.

El señor **PULGAR**, don Felipe (presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena) [vía telemática].- Señora

Presidenta, por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas de la comisión.

De acuerdo con la invitación cursada por el señor Secretario de la misma comisión cumplo con informar lo siguiente.

Advierto, desde ya, a la señora Presidenta y a los demás miembros de la comisión que remitiré una vez terminada mi ponencia un informe consolidado de lo que señalaré, conjuntamente con los documentos que en ella me refiero.

Quiero ratificar que el Poder Judicial, efectivamente, a través de la Corte Suprema tiene una particular atención en relación con la situación de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo de los que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.

Desde 2018, en efecto, la Corte Suprema ha designado a un ministro o ministra encargado de los asuntos de infancia, cargo que fue detentado en su oportunidad por la ministra señora Maggi, luego por los ministros señores Carroza y actualmente el ministro señor Simpértigue, al que ustedes acaban de escuchar.

El ministro Simpértigue, encargado de los Asuntos de Infancia, el 20 de enero del año un curso llevó a cabo una reunión, que es una sesión ordinaria de la Comisión de Infancia, dirigida por él, la que se compone de algunos ministros y ministras de cada una de las Cortes de Apelaciones del país, que estamos a cargo de los asuntos de infancia.

Hago la aclaración, señora Presidenta, y me permito hacerlo a través suyo para los honorables diputados y diputadas, cada Corte de Apelaciones tiene distintos ministros, sabemos que la cantidad depende de la población, y entre nosotros mismos vamos haciendo entrega de algún cometido adicional a nuestra función jurisdiccional, que tiene que ver con hacernos cargo de los asuntos de infancia. En este caso, a nivel regional, me corresponde a mí desde mi asunción en el cargo de ministro titular de esta Corte.

En este contexto, fui convocado por el ministro a formar parte de este equipo nacional y puso a mi cargo el liderazgo de dos mesas de trabajo; una, que tiene relación con la Subsecretaría de la Niñez, con el fin de trabajar colaborativamente en el proceso de implementación de las oficinas locales de la Niñez, que son una instancia creada al alero de la ley N° 21.430, Ley de Garantía; y la segunda, es justamente con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para trabajar colaborativamente en los aspectos que corresponda realizar un trabajo coordinado.

Una vez que recibí este cometido conformamos la mesa nacional, compuesta, entre otros actores y en calidad de invitados, por la Unicef y por la Defensoría de la Niñez, que son invitados estables a esta misma mesa, y por la unidad Acta 37 de la excelentísima Corte Suprema, a la que el ministro, señor Simpértigue, ya se había referido anteriormente, que es una unidad alojada en la Corte Suprema y que levanta datos estadísticos en relación con el número de niños, niñas y adolescentes que tienen medidas de protección vigente.

Desde el 23 de enero de 2020, a la fecha, hemos realizado diversas reuniones, con el fin de puntualizar cuál es el trabajo que esta mesa realizará.

Hago especial mención en cuanto a que el trabajo de la Corte Suprema en materia de infancia no surge en 2023. Ya en 2021, cuando se dictó la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en adelante el servicio, el ministro señor Mario Carroza se encontraba a cargo de los asuntos de infancia y tuve el honor de ser designado por él como asesor en materias de infancia. Ese año formamos una mesa de trabajo, cuando tomamos conocimiento de la decisión del Presidente de la República de la época de que el servicio debía estar implementado en octubre de 2021, cosa que ocurrió a partir del día uno de ese mes y año.

¿Por qué era importante el levantamiento de esa mesa? Porque para efectos de la comunicación entre el Poder Judicial y el Servicio Nacional de Protección debía existir un sistema informático que permitiera fluidez y certeza en la comunicación, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes que, por decisión del tribunal, quedaran a cargo de una medida de protección o de satisfacer el Estado una restitución, a propósito de vulneración de derechos, fueran puestos en conocimiento del Servicio Nacional de Protección Especializada para que tomara conocimiento en el minuto de esta derivación. El sentido de este flujo tenía que ver con mantener una fluidez en la comunicación de la derivación y, sobre todo, un registro de las derivaciones. Ese registro se logró levantar, a propósito de un trabajo bastante arduo de la mesa, y constituye un sistema que se mantiene vigente hasta la fecha.

¿Por qué me detengo en este asunto? Porque, como ustedes saben, con anterioridad a la instalación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez Y Adolescencia, el Servicio Nacional de Menores, que era el encargado de la protección de niños y niñas, no contaba con un sistema que tuviese una interconexión con el Poder Judicial. El Servicio Nacional de Menores (Sename) tenía el denominado Senainfo, que era un sistema interno que nunca fue posible interconectar, porque existían materias informáticas que lo tornaban imposible. Finalmente, esto se logra con el actual Servicio Nacional de Protección, a partir de octubre de 2021.

Además, es importante destacar otra diferencia con el Sename, en cuanto a las derivaciones. Es muy relevante este asunto, por cuanto tiene especial implicancia en lo relativo a las listas de espera.

A diferencia de lo que ocurría con el Sename, esto es, cuando el tribunal decretaba la existencia de una vulneración de derechos y derivaba directamente los antecedentes al Sename, hoy la derivación es distinta con el Servicio Nacional de Protección.

El artículo 18 de la ley N° 21.302, que crea el Sistema Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, establece que la derivación debe hacerse por el juez, una vez que constata la existencia de una vulneración grave a los derechos de un niño o una niña, a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección y no como se hacía cuando era Sename, en que mandábamos directamente el caso a un programa en específico, con una dirección, una calle y un encargado. Hoy debemos hacerlo por mandato del legislador directamente al director regional, quien, a su vez, cuenta con un plazo de contestación al Poder Judicial.

Entonces, por ejemplo, si hoy, a las 12 del día, como juez de familia, tomo conocimiento de un caso de un niño y decido aplicar una medida de protección, no voy a comunicarme con el proyecto al que ese niño va a tener que ir, sino que voy a remitir los antecedentes vía sistema interconectado al Servicio Nacional de Protección regional donde él se encuentra residiendo. Desde luego, ese director tendría un equipo que recibe este requerimiento y cuenta con un plazo para contestar esa derivación, que dependería de lo siguiente: si la derivación se produce durante el día por el sistema interconectado, ellos deberán dar respuesta, a más tardar, a las 16 horas de ese mismo día y también por el sistema interconectado; si es una derivación que se practica fuera del horario laboral del tribunal de familia, que corresponde a las 16 horas como máximo -todos sabemos que, sin perjuicio de eso, nos quedamos realizando trabajo interno, pero la atención de público es hasta esa hora-, se practica la derivación a través del sistema telefónico, llamado flujo del sistema de teléfono rojo, mediante el cual el director regional deberá contestar también por sistema telefónico en el plazo máximo de una hora desde practicada la derivación, en tanto se trate de derivaciones al sistema residencial, esto es, decretar el ingreso de niños, niñas y adolescentes a las residencias del servicio proteccional.

¿Por qué es importante tener certeza respecto de este flujo? Porque marca el hito desde cuando comienza a

computarse la espera del niño a ser atendido por la red proteccional. Por ejemplo, hoy practicamos una derivación al sistema de protección, recibimos la respuesta del director regional del servicio a las 16 horas y se utiliza una nomenclatura que se conoce como "ingreso a programa", lo que no significa que el niño vaya a ser atendido a partir de hoy a las 16:01 horas, sino que solo el director regional "linkeó", unió o concordó a este niño con este proyecto en específico. Entonces, la lista de espera para el Poder Judicial comienza a correr desde el momento en que recibimos la respuesta a la derivación que le hicimos al director regional y ponemos en el sistema el hito "ingreso a programa". Desde ahí comienza el cómputo del plazo.

Además, es importante destacar que este sistema ha tenido un funcionamiento bastante óptimo, tanto el sistema telefónico como el sistema computacional. A la fecha, como mesa nacional, no tenemos reportes de que esto no funcione, lo cual se debe, en particular, a un importante trabajo que se hizo en la mesa de 2021.

Dicho lo anterior, en cuanto a la lista de espera, la unidad Acta 37, de 2014, de la Corte Suprema, como anticipaba el ministro Diego Simpértigue, se encarga del levantamiento de información estadística de los niños respecto de los cuales se ha aplicado una medida de protección. Lo que hace la unidad Acta 37 es obtener la información desde el sistema de los tribunales, o sea, desde nuestros sistemas, cuyo nombre es Sitfa, Sistema Interno de Tribunales de Familia. La unidad Acta 37 capta la información, saca una fotografía del día y minuto, y la levanta en distintas categorías, para distinguir cuál es la medida que se va a aplicar, como, por ejemplo, cuántos niños están esperando ingresar a un sistema residencial o a un proyecto ambulatorio. El concepto "ambulatorio" está referido a que esté con su familia y deba trasladarse para ser atendido a un proyecto en específico. Además, eso está dividido por regiones. Voy a agregar esa información al final de mi presentación y es algo que ustedes también habían solicitado al ministro Simpértigue. Ahí

también aparece el listado actualizado, al 30 de junio de 2023, de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran con medida de protección vigente.

Solo a modo de ejemplo, en la Corte de Apelaciones de Antofagasta existe un total de 4.080 niños, niñas y adolescentes. En la Corte de Apelaciones de Concepción hay un número de 3.053 niños en espera, de los cuales 2.767 están en espera del sistema ambulatorio, 5 en el sistema residencial, entre otros, lo que da un total aproximado de 67.335 niños a nivel nacional que se encuentran en espera de ser atendidos por el Sistema de Protección Nacional. Reitero, es un número global, cualquiera sea el proyecto ambulatorio o la categorización de la vulneración de derechos.

A inicios de 2023, el nivel central de la Corte Suprema instruyó a los tribunales para que con el fin de levantar toda la información estadística, ya que este flujo que no existía con el Sename, pero sí con el Servicio Mejor Niñez tiene la cualidad de ser rápido, inmediato y seguro, debíamos incluir también todas las derivaciones que se hagan a un proyecto en específico -a lo cual el ministro también se refirió-, los denominados proyectos DAM, sigla que corresponde a la definición de Diagnósticos Ambulatorios. Estos DAM corresponden a aquellos proyectos que, una vez levantada una solicitud de intervención a un tribunal de familia, este deriva la situación a un DAM para que realice un despeje territorial y pueda corroborar o desvirtuar, según sea el caso, si el niño, niña o adolescente que se encuentra incluido en la causa está siendo víctima de una vulneración.

¿Por qué es relevante este informe? Porque nos levanta datos inmediatos y actuales. ¿Por qué es relevante que esta información esté a tiempo? Porque, si tenemos que esperar nueve meses, es muy probable que la situación del niño solo permanezca o se cronifique y no se solucione. Eso nos permite a los jueces y juezas poder tomar medidas cautelares inmediatas, etcétera.

¿Por qué me detengo en esa línea de acción o línea programática, que es una de las tantas que establece la ley

de Mejor Niñez? Porque la dirección del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, a cargo de su directora actual, señora Gabriela Muñoz, ha realizado una labor bastante interesante en torno a detectar que es necesario comenzar con una priorización de recursos en la implementación de proyectos que puedan dar respuesta lo más pronto que se pueda, en particular, justamente a este diagnóstico. ¿Por qué? Porque si puedo reemplazar este sistema, que responde con seis o nueve meses de espera, por uno que funcione de manera más rápida, tendré de forma más rápida, anticipada e inmediatamente información relevante que al juez le va a permitir decir: este niño no está sometido a vulneración, esta vulneración desapareció o, por el contrario, está en una vulneración muy urgente, muy compleja y debemos adoptar medidas rápidas para no tener que esperar, reitero, los meses que correspondían antes con el proyecto de diagnóstico ambulatorio (DAM). Justamente, el trabajo de esa mesa ha permitido que ese proceso se pueda ver realizado en los próximos meses.

La directora nacional nos comunicó hace un par de semanas que los diagnósticos ambulatorios (DAM) van a ser reemplazados en los próximos meses por los diagnósticos clínicos especializados (DCE). Hago la prevención, ustedes lo deben conocer mejor que yo, que el sistema de familia está siempre lleno de siglas, pero los DAM van a ser reemplazados por los diagnósticos clínicos especializados (DCE). Estos diagnósticos, que debiesen estar en funcionamiento en los próximos meses, a más tardar, debiesen producir una consecuencia importantísima. La primera, a diferencia de lo que ocurre con los DAM, que demoraban seis o nueve meses en espera, los diagnósticos clínicos van a demorar solo 30 días desde que es ingresado el caso al proyecto. Todos entenderán que para un niño disminuir el tiempo de espera de nueve meses a 30 días es un cambio sideral en la situación, lo que va a implicar, por lo tanto, que tendremos mayor y más rápido conocimiento de la situación que puede afectar a un niño, niña y adolescente.

Por otro lado, la técnica que se utiliza en el diagnóstico clínico especializado parece ser una técnica que se basa en parámetros técnicos o doctrinarios más actualizados. Un despeje territorial y una triangulación de información, recibiendo la información de los padres, de la familia, del colegio y del consultorio, para hacerse una idea, más o menos general, en este corto tiempo, de la situación de un niño, niña y adolescente.

Conforme con el trabajo de la mesa, una de las principales prioridades que tuvo quien habla es justamente plantearle a la directora nacional del servicio de protección la necesidad, primero, que este programa fuera lanzado al mercado, si me lo permite, lo más rápido que se pudiera, un poco para cubrir las deficiencias del DAM. Segundo, que los tiempos de espera fueran lo más acotados posible. La Dirección Nacional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia aceptó esto y se trabajó en esa modalidad, reitero, ya está la información que en los próximos meses este proyecto debiese estar lanzado al mercado.

Una vez que tuvimos esa información, esa es otra buena noticia, nos hicimos cargo rápidamente, por cuanto le solicité al ministro encargarme de hacer una capacitación nacional a los jueces, consejeros técnicos, funcionarios, ministros, etcétera. Esa capacitación se hizo en mayo del año en curso, por autogestión interna, en que capacitamos a más de 800 funcionarios judiciales que tienen pleno conocimiento de cuál es el funcionamiento de los diagnósticos clínicos, de tal manera que, quien les habla, a través del ministro Simpértigue, les diga que esto está listo, está en funcionamiento, y que puede comenzar a operar en la forma en que esta capacitación nacional le indicó. Así es que, hay un resultado bastante importante de esta mesa.

Ahora bien, por otra parte, de acuerdo con el trabajo que he podido realizar con la mesa, nos encontramos en un trabajo bien interesante que, además, es un trabajo histórico, que no se había hecho antes. La lista de espera que nosotros

tenemos, que, como ya anticipé, asciende a 67.335 niños en situación de espera presencial, ambulatoria y de distintas categorías, es un número impactante, pero en este número se incorporan los datos de los niños que están en diagnóstico ambulatorio, a lo que ya me referí, que es un número bastante abultado. Ese número -uno esperaría- debiese verse reducido en los próximos meses a partir de la inclusión del trabajo de los diagnósticos clínicos especializados.

Además, es importante destacar que las listas de espera que como Poder Judicial levantamos a través de la unidad Acta 37, reitero, información que se obtiene de nuestro sistema al Poder Judicial, distaba sideralmente de los números que el nuevo servicio de protección tenía. Estoy hablando de que no hay una diferencia de dos o tres niños, sino de miles de niños.

Entonces, cuando levantamos esa información, quisimos hacernos cargo del tema e hicimos un ejercicio que les voy a comentar muy rápidamente. La primera comparación la hicimos al 31 de mayo de 2023. En esta comparación teníamos, voy a poner un número ficto, 10.000 y el servicio, 30.000. Entonces, ¿por qué esta diferencia? El servicio se abocó a la necesidad de saber si los componentes informáticos que levantaba el Poder Judicial eran o no los mismos que aquellos que levantaba el servicio de protección. Evidentemente, no eran los mismos.

Por lo tanto, una primera conclusión es que teníamos números, pero no estábamos mirando lo mismo de cada uno de los casos de los niños, niñas y adolescentes. Además, se hizo un segundo ejercicio en que los resultados se mantuvieron, pero detectamos que en gran medida existen algunos casos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran derivados al sistema de protección del servicio. El servicio realizó, efectivamente, la intervención, incluso, la terminó en muchos casos, pero puede ser que no haya sido informado por el proyecto en específico al tribunal o, por ejemplo, el tribunal pudo no haber utilizado la nomenclatura que

implicaba que ese niño saliera del sistema judicial en lista de espera. No sé si me explico.

Ese defecto, que pudiese ser informático o que pudiese deberse a un defecto computacional o humano, es un ejercicio al que nos estamos abocando, justamente ahora, en un procedimiento que le pedí al ministro, tenga a bien autorizar, liderar en el contexto de esta mesa, que es al que llamamos depuración del dato de la lista de espera. La lista de espera, entonces, contiene un dato sucio, desde el punto de vista que no coincide con la información computacional del servicio de protección. Por lo tanto, lo estamos limpiando, es decir, haciendo una depuración. Lo que queremos hacer a partir de la próxima semana, en principio, es bajar a las regiones para que los tribunales puedan revisar las causas en las cuales existe este llamado, la alerta de que existe alguna diferencia de nomenclatura y también, por supuesto, que el servicio regional de protección pueda realizar lo propio en su pertinente informe. Eso respecto de la lista de espera.

Señora Presidenta, si me permite un par de segundos para terminar, porque sé que estoy pasado en el tiempo, quiero detenerme un par de minutos en la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Como ustedes bien saben, esta ley ofrece una nueva forma de trabajar lo que tiene que ver con la protección de niños, niñas y adolescentes, creando una protección universal y especializada, dejando al juez relegado solo a los casos de vulneraciones más graves y, además, que tenga que aplicarse alguna medida de protección de aquellas que solo puede decretar un juez.

Como anticipé al inicio de mi exposición, el ministro Simpértigue delegó en mí el liderazgo de esta segunda mesa con la Subsecretaría de la Niñez, donde nos estamos haciendo cargo de la instalación de las oficinas locales, conforme con los plazos y programas que la subsecretaría definió. Nosotros, como Poder Judicial, estamos coadyuvando en todo lo que nos corresponda. No nos podemos hacer cargo, porque no es

una responsabilidad que la ley haya puesto de cargo el Poder Judicial por razones evidentes, pero sí estamos colaborando con todo lo que de nuestras manos dependa, porque creemos firmemente que, si el sistema de protección integral puede estar instalado a la brevedad, los niños van a poder ser atendidos de manera más rápida a través de las oficinas locales de la niñez y que estas cuenten con presupuesto y con personal suficiente. Esta es una composición específica que establece la legislación, elevando los estándares a una calidad internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño, y eso nos va a permitir, por lo tanto, que nuestros niños sean atendidos lo más rápido que se pueda en un contexto absolutamente seguro y protector, y ojalá ver reducida la mayor cantidad de listas de espera.

Como le anticipé, señora Presidenta, por su intermedio, a los honorables diputados y diputadas, agradeciendo la invitación, quedo atento a las preguntas si fuera el caso y les agradezco por la atención.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Muchas gracias.

Abriré una ronda de preguntas. Como no veo manos levantadas, partiré haciendo algunas consultas.

Respecto de lo mismo que estábamos escuchando, ¿cuál es su impresión, don Felipe, respecto de la tasa de incumplimiento que hay en esta derivación desde los tribunales a las direcciones regionales o la celeridad con la que se hace esto? ¿Existen algunas regiones modelo en donde veamos mejores implementaciones, mejores resultados que en otras? Esa es una primera pregunta.

Asimismo, en el mismo orden de cosas, para saber las listas de espera, cifras, datos, por favor, si nos pueden enviar con claridad cuántas instituciones hay por región y por comuna que hoy estén ejecutando proyectos DAM, Programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM). Agradeceríamos si pudieran compartírnos el detalle de esa información.

También, preguntar si tienen claridad de cuál es el número de causas sobre vulneración de derechos actualmente. Entiendo que estas cifras son de listas de espera, pero las causas totales que tenemos de vulneración de derechos. Le pido que todos estos datos puedan ir acompañados de manera escrita.

Por otra parte, quería consultar si existe la posibilidad de iniciar causas de oficio cuando existen antecedentes de violencia intrafamiliar.

Respecto de las capacitaciones que se han realizado a los funcionarios del Poder Judicial que tuvieron que ver con las causas de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, ¿cuáles fueron las temáticas específicas impartidas y si se incluyó la perspectiva de género considerando todos los casos que van entrelazados con violencia vicaria?

Por otro lado, cuál es su diagnóstico sobre el rol que cumplen los curadores *ad litem*, que al parecer cumplen un rol que tiene cierta relevancia, aunque otras veces lo vemos minimizado.

Respecto de lo último que estamos hablando, los diagnósticos clínicos, qué opinión le merece un potencial o eventual colapso o desorden que se pudiera generar con las derivaciones por parte de los servicios locales de niñez que también van a enviar los casos a evaluación.

En esta ocasión, hemos compartido las preocupaciones respecto de los diagnósticos clínicos, que entendemos son para mejorar y hacer más fluido el proceso y no provocar cuellos de botella.

Por último, que nos aclare la coordinación entre Tribunales de Familia y de Garantía en casos de niños, niñas y adolescentes, sujetos de atención simultanea, es decir, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Sename. Cómo ocurre esta doble situación que se produce en muchos hogares y que nos genera una gran preocupación.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señora Presidenta, quiero felicitarlos por el trabajo. He visto de parte de la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción un interés real en querer enfrentar este tema, en visibilizar y sincerar los números. Creo que eso es determinante para que podamos dar un mejor servicio y una mejor atención a los niños, niñas y adolescentes vulnerables.

Me interesaría mucho saber el tiempo que tardarán en tener esa lista depurada. Creo que eso es clave para comenzar a trabajar, porque no sacamos nada con estar con cifras y con listas que son tan distintas unas de las otras.

Por último, insistir en la importancia de saber hasta cuándo los niños de protección van a estar con los niños vulnerados. Creo que ese tema lo deberíamos enfrentar con prontitud, porque lo que está ocurriendo allí es una vulneración de derechos de los niños de protección.

Muchas gracias.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Solo quiero hacer hincapié, para que quede meridianamente claro, en si existe coordinación entre los tribunales de familia y de garantía y los sistemas de salud para el caso de los ingresos de los adolescentes con requerimiento de salud mental. Cuán eficaz es y si se produce en los tiempos pertinentes.

Tiene la palabra el señor Felipe Pulgar.

El señor **PULGAR**, don Felipe (presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena).- Señora Presidenta, voy a intentar seguir el orden de las preguntas.

Para partir por el contexto, a marzo del año 2023 la estadística del sistema judicial arroja que existieron 137.875 causas en las cuales se aplicaron medidas de protección a niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. O sea, hablamos de un universo de 137.875 niños, niñas y adolescentes que, a juicio de los tribunales, se encuentran gravemente vulnerados en sus derechos y que su restitución requiere una intervención en el sistema proteccional. De esos

137.875, reitero, existe, a junio de esta fecha, una lista de espera de 67.335.

Eso en cuanto al dato. Repito que se trata de datos que son obtenidos desde el sistema de Tribunales de Familia y como se produce una incoherencia, una diferencia más bien de números, es que se inicia este proceso de depuración con el sistema de protección especializada.

Respecto de esta lista de protecciones, esta lista de espera, pensamos tenerla depurada en un par de meses, porque será un trabajo bastante riguroso que va a significar que los tribunales puedan revisar causa por causa, antecedente por antecedente, y si es necesario, que quienes estamos a cargo tengamos que dedicar mucho más tiempo de que lo hacemos voluntariamente. Como decía el ministro Simpértigue, yo trabajé en familia muchos años y creo firmemente en que los niños deben estar siempre protegidos.

Desde ahí el trabajo que uno hace voluntariamente, pero la idea es que sea lo más depurado para poder afirmar con absoluta precisión y certeza cuáles son, efectivamente, los niños que se encuentran en estas condiciones y, por tanto, corregir si es que se debe a un defecto de uso de nomenclatura y si es un problema del Poder Judicial corregirlo internamente, si es un sistema del servicio detectarlo, etcétera.

Hago presente -y aquí una nota de orgullo regional- que a nivel regional, en la Corte de Apelaciones de La Serena hemos formado un equipo de trabajo -llegué el año pasado como encargado de asuntos de infancia a nivel regional-, porque creemos que el trabajo colaborativo con el servicio de protección y con todos los agentes coadyuvantes de los niños, va a significar una coherencia en la intervención.

No creo mucho en esto de los buenos, los malos y los enemigos, sino que creo que debemos estar todos unidos para que el niño pueda recibir una atención lo más pronta posible. En ese contexto es que existen algunas definiciones, que a nivel regional pude adoptar como encargado de asuntos

regionales, que trajeron buenos resultados y que pueda ser importante mirar o replicar.

Los directores regionales del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia no cuentan con acceso al sistema de Tribunales de Familia porque siempre se ha entendido que es un sistema reservado. Mi posición particular al respecto tiene que ver con que por supuesto que lo es, porque la ley lo señala, pero reservado para quién. Entendemos que para cualquier persona ajena a la intervención del tribunal, pero si el servicio de protección necesita intervenir con un niño o niña, me imagino que deberá contar con todos los antecedentes, muchos de los cuales voy a tener, como juez, guardaditos en mi cajón, y que imagino tendré que mostrarle para que él conozca, con especificidad, todos los datos necesarios para que pueda apuntarle, clavo a clavo, a la intervención.

En este ejercicio de depuración, que ya hicimos hace unos meses, logramos un resultado de 100/100; es decir, en nuestra región tenemos claridad respecto del proceso, pero, ojo, significó un trabajo de todos, metidos en el sistema hasta largas horas de la noche, revisando causa por causa, corrigiendo los datos sobre los que, estadísticamente, el Poder Judicial estaba equivocado, y Mejor Niñez tomando sus propias apreciaciones, lo cual nos permite concluir, actualmente, que los datos informados en nuestra jurisdicción son los que efectivamente se encuentran en situación de espera, y todo lo demás está siendo corregido.

A nivel regional, existen centros de cumplimiento que están a cargo de las cortes de apelaciones y que trabajan, colaborativamente, con el ministro encargado de los asuntos de familia. El centro de cumplimiento de nuestra región se comunica a diario, para tomar medidas y para ir corrigiendo de inmediato cualquier defecto o error que se levante, a propósito de la lista de espera.

Entonces, creo importante poner de manifiesto la forma de trabajo o la presencia que uno pueda tener a nivel regional,

pues permite un trabajo muchísimo más rápido y eficiente en el tiempo.

Ahora bien, la señora Presidenta me preguntó sobre la rapidez o sobre si hay algunas regiones mejores o peores, pero, más que señalar eso, puedo decirles que respecto de la mía puedo dar fe de que estamos trabajando bastante colaborativamente y creo que es una región que avanza positivamente en estos términos.

Además, existe un contacto muy fluido con la directora regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Cuando existe algún caso muy especial respecto de un niño, a veces me ofrezco para intermediar con los tribunales, con los consejeros técnicos y se ha tenido muy buenos resultados.

También, a nivel regional se trabaja en mesas técnicas interinstitucionales; creo que a nivel nacional la nuestra es una de las que trabaja con mayor periodicidad; nos reunimos cada dos meses, sin perjuicio de que nos comunicamos constantemente, realizando labores formativas, de encuentro, etcétera.

A nivel trimestral, como anticipó el ministro Simpértigue, el Poder Judicial levanta un informe, en el que se encuentra -les voy a enviar el último- el total de los niños con medidas de protección y, de ellos, cuántos se encuentran en lista de espera.

En cuanto al inicio de las causas de protección, que son las causas en las que se trabaja sobre la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, estas se pueden realizar a través de una denuncia o de una demanda de algún particular, de algún establecimiento educacional, etcétera. Hago el paréntesis respecto de que, por nuestro cargo, los funcionarios públicos tenemos la obligación de iniciar causas, y en algunos casos también la ley contempla la hipótesis de que sea factible el inicio, de oficio, de una medida de protección, cuando el juez de familia, a propósito del conocimiento de una causa, de una materia distinta,

concluye que un niño, niña o adolescente se encuentra efectivamente vulnerado en sus derechos.

Por ejemplo, como juez de familia puedo recibir una demanda del papá para ver a su hijo, en un régimen de relación directa regular simple, y en ese contexto puedo detectar que, probablemente, la mamá y el papá no se llevan bien, tienen al niño medio involucrado en un conflicto entre adultos, etcétera, lo que puede constituir una vulneración de derechos y el tribunal, de oficio, puede abrir una medida de protección e iniciar la causa en el tribunal donde él sirve y ejerce jurisdicción.

Eso se puede hacer en cualquier causa contenciosa, alimentos, divorcio, relación directa y regular, etcétera, y también, por supuesto, en las causas de violencia intrafamiliar, donde el niño pueda estar siendo víctima vicaria, es decir, que presencia actos de violencia intrafamiliar, o puede ser testigo directo de violencia intrafamiliar, cuando el agresor lo agrede a él o al adulto, o cuando el agresor agrede al adulto en presencia del niño. Efectivamente eso se puede aperturar de oficio.

En cuanto a la consulta de la señora Presidenta sobre las capacitaciones, en la mesa que me lidero, este año realizamos dos grandes capacitaciones, todas autorizadas, por supuesto, por el ministro de la Corte Suprema. La primera fue a la que me referí, que congregó a jueces o juezas de familia, ministros de corte, consejeros técnicos, funcionarios, etcétera, y la hicimos en cuatro tandas a nivel nacional, dividiendo Chile en cuatro grandes zonas, con el fin de tener un número controlable de personas que puedan formular opiniones o preguntas, para que esto se extienda dentro de la jornada de trabajo. Siempre trato de preocuparme de que las capacitaciones se lleven a cabo dentro de la jornada laboral, porque entendemos que es parte del trabajo.

También se hizo una capacitación en marzo, a partir del trabajo con Mejor Niñez, para realizar el diagnóstico clínico especializado, y otra en junio, respecto de las oficinas locales de la Niñez, dirigida por quien habla, pero quienes

exponían fueron la subsecretaria de la Niñez y los profesionales de la misma subsecretaría, con el fin de explicar a los tribunales cómo va a funcionar el proceso de oficinas locales.

Respecto de ese punto, aunque sé que escapa a la investigación de esta comisión, pero solo para ilustrarlos, les comento que en esa mesa estamos abocados a la construcción de un flujo entre el tribunal y la oficina local, que sea un poco un homólogo con el flujo que tenemos con el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia. Dicho servicio no está creado. Las oficinas locales se están implementando, pero, lamentablemente, no tenemos ese flujo. Recuerdo que iniciamos esta mesa el 20 de enero y estamos tratando de correr lo que más se pueda para no perder los datos, porque habrá niños ingresados en las oficinas locales y el tribunal no se va a enterar y no queremos perder esa información.

Por otro lado, el tema de salud mental es muy relevante. En ese sentido, quiero servirme de mi experiencia como juez de familia, pues durante muchos años tuve que participar en varias comisiones y asesorar a varios ministros de la Corte y siempre me quedaba con la sensación de que existía una pugna eterna entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que en aquel tiempo era el encargado del Sename, y el Servicio de Salud, que decía: mira, este caso es tuyo, porque es niño, y Justicia decía: no, este caso es tuyo, porque es un niño, pero, con salud mental afectada. Entonces, no teníamos una respuesta.

Nuevamente, traigo a colación el trabajo que se hace en esta región. Cuando llegué formamos una mesa de salud mental; incorporamos a nuestro sistema a profesionales de la salud mental y, a poco andar, nos dimos cuenta de que era una cosa tan simple, pero que, por Dios, tuvo buenos resultados, en el sentido de que no entendíamos lo mismo cuando hablábamos de determinados conceptos sobre los que, desde el punto de vista jurídico, entendíamos algo, pero resulta que Salud lo entendía de una coherencia, desde el punto de vista del

lenguaje técnico de salud. Hoy día, a propósito de este trabajo colaborativo regional, hemos podido lograr que los niños puedan ser atendidos con cierto grado de prioridad.

Reitero que traigo el ejemplo de la región -lo digo con harto orgullo-, que demuestra que un trabajo colaborativo funciona, sirve, en la medida que exista presencia de la autoridad, para que pueda ir imponiendo ciertas regulaciones que puedan ser cumplidas.

Lo mismo ocurre con la comunicación entre los tribunales de familia y los tribunales de garantía. Es difícil explicarlo, pero, curiosamente, un niño que se ve involucrado en algún conflicto con la ley penal, puede entrar al sistema judicial por la vía de Familia, y el tribunal puede determinar que, atendida su edad y la naturaleza del delito, tiene que ser remitido, por la ley N° 20.084, de responsabilidad penal juvenil, al sistema penal.

Ahora bien, hago clases de pregrado y le digo a mis alumnos que se imaginen un edificio estatal que dice Poder Judicial, en el que golpeen la puerta uno y se encuentren con el Tribunal de Familia y que golpeen la puerta dos y estará el Tribunal de Garantía. Sin embargo, verán que, estando uno al lado del otro, no existe comunicación entre los tribunales, en circunstancias de que el caso es el mismo.

Nuevamente traigo a colación el ejemplo regional; formamos una mesa llamada penal-familia, donde ya celebramos un protocolo -que les puedo acompañar, si gustan- donde el sistema de Familia otorga acceso al fiscal encargado, con cargo a una clave que tiene un registro informático, para que ese acceso no lo pueda utilizar cualquiera para ver sus causas personales, con el fin de que el fiscal pueda ver la información de ese niño en Familia y nosotros en Familia podamos ver esa información en el sistema penal, lo que nos ha permitido saber en el minuto uno, por ejemplo, cuando un juez de garantía decreta una medida cautelar y, ellos, a su vez, podrán saber cuando se trata de un domicilio, de un cambio en el cuidado personal, etcétera.

En materia de curaduría *ad litem*, hay un tema superrelevante. Como dije, participé como asesor del ministro Carroza cuando se cerraron los Programas de Representación Jurídica (PJR), que estaban alojados en diversas regiones y cuya función era desempeñar el rol de *curadores ad litem* de niños, niñas y adolescentes.

Cabe destacar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hoy es el único órgano encargado de realizar la representación jurídica, porque en la ley N° 21.302 el legislador definió que las curadurías no quedarían de cargo del servicio protección, como antes pasaba con el Sename, sino a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Entonces, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos define el cierre de los PRJ y en la mesa que se conformó, pudimos convocar al ministro de Justicia de ese entonces, el señor Hernán Larraín y en ese contexto se logró una ampliación de cobertura para niños, niñas y adolescentes, aumentando la dotación de profesionales del programa Mi Abogado y de las corporaciones de asistencia judicial, lo que permitió contener, en parte, el cierre de los programas de representación jurídica.

A poco andar, se define, por el gobierno actual, la creación de un programa que se denomina La niñez y adolescencia se defienden, a cargo de la Corporación de Asistencia Judicial. El programa iba a funcionar de manera bastante similar al programa Mi Abogado, con una dupla psicosocial e iba a tener un número determinado de causas, pero lo cierto es que cuando se creó, los abogados iban a tener un máximo aproximado de 60 causas -no recuerdo el número exacto-, pero como recibieron el traspaso de las causas de los abogados de la Corporación de Asistencia Judicial y llegaron a tener más de 100 causas.

En la práctica, durante los primeros meses, el Programa de Representación Jurídica colapsó, porque solo con los traspasos de las causas vigentes superaron los cupos máximos que iban a detentar. Esa información, apenas la tuve, la puse en conocimiento del ministro Diego Simpértigue y le solicité

activar una mesa nacional con el Ministerio de Justicia y Derechos humanos para trabajar justamente en este aspecto y de acuerdo a las sugerencias de los profesionales. Entiendo que el ministro habría tenido a bien acoger mi sugerencia de remitir un oficio al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de levantar una mesa para trabajar el tema de las curadurías, porque en ese punto, la situación de los niños es bastante compleja. Hoy no existe una cobertura absoluta de los casos de niños, niñas y adolescentes en sistemas de protección para que puedan estar defendidos por abogados o bien representados por abogados y abogadas.

Hasta aquí, si no anoté mal o me faltó algo, di respuesta a todas las consultas.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta).- Muchas gracias.

La verdad es que sí. Le pido que después nos envíe toda la información por escrito.

Comparto las preocupaciones. Sobre los curadores, vemos que hay un colapso y ahí nos entra la duda respecto del flujo del programa La niñez y la adolescencia se defienden, que colapsó el sistema. Entonces, me pregunto cómo se podría entrar en el detalle, con el cuidado que requiere cada uno de estas causas, cada uno de estos casos. Es complejo.

Celebro todo el esfuerzo que han hecho desde su región para implementar esto y entendemos la profundidad de la dificultad. Esto tiene muchas aristas y la conversación sobre los diferentes sistemas también es muy compleja.

Lo escuché hablar de la necesidad de que las aristas conversen entre sí, y es justamente el problema con el que nos encontramos en la vida real; es decir, si un niño tiene una arista en sede penal, otra en sede familia y otra en la CAJ, no hay manera de que todas conversen de manera simultánea. Así, finalmente, aumentan las situaciones, generando una diferencia judicial para las familias de los niños, niñas y adolescentes.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a que nos envíe todo lo comprometido. Es mucho material y tendremos que

ordenarlo, estudiarlo y sintetizarlo para ver cómo seguimos caminando en nuestro cometido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:47 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones